Bucaramanga, 17 AGO 2022

Señores
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Alcaldía de Bucaramanga SECOP II
Ciudad

Cordial Saludo,

En atención a la invitación a presentar propuesta de fecha 17 AGO 2022 remitida por la Secretaría de Interior del municipio de Bucaramanga para la ejecución del contrato de prestación de servicios que tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR BRINDANDO ASESORIA JURIDICA Y APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL A INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, por medio del presente escrito me permito presentar propuesta, toda vez que cumplo con el perfil requerido, de esta manera, acepto los parámetros establecidos para la suscripción del contrato, tales como **objeto, obligaciones, valor, plazo** y demás condiciones descritas en la invitación.

Conforme a lo anterior, adjunto mi hoja de vida con los siguientes documentos y anexos generales de ley que acreditan la idoneidad y experiencia necesaria para suscribir el contrato.

- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.
- Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría.
- Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional.
- Certificado medidas correctivas de infracciones Código de Policía y conveniencia Policía Nacional.
- Certificados de afiliación como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredita.
- Certificación cuenta bancaria.
- Certificados de estudio – Diplomas.
- Certificados de experiencia laboral.

Atentamente:

LAWRENCE SEBASTIÁN HERRERA MALDONADO
CC. 13.744.299 DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 17 AGO 2022

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **LAWRENCE SEBASTIÁN HERRERA MALDONADO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **13.744.294** expedida en **Bucaramanga,** certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; conozco de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada. Por lo anterior declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Dada en la ciudad de Bucaramanga los 17 AGO 2022

Atentamente:

LAWRENCE SEBASTIÁN HERRERA MALDONADO
CC. 13.744.299 DE BUCARAMANGA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA



24

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Herrera	Maldonado	Lawrence Sebastian

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 13744294	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 13744294 D.M. 34

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 12 MES 05 AÑO 1980	CALLE 41 11 05 casa Centro			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3156251092	EMAIL	sebastian.h.12@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	05	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	10	2018	Acta No. 742
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2015	ACTA 838

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 34 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 - 34 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRON					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 76463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA JURIDICA Y DEFENSA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRON					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6463030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBSECRETARIA DE VIVIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 - 30 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6497777	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA EJECUCIONES FISCALES						*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 8 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6852020	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CC DE LA CUESTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6585937	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA INTERIOR						*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 8 25					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6585937	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	17	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 8 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6585937	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	10	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL INTERIOR						*DIRECCIÓN* CALLE 5 - 8 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6497285	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2017	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA TECNICA						*DIRECCIÓN* transversal 29 # 5 - 33 Tercer Piso					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6337000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	11	*Año*	2016	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* Transversal 29 # 5 - 33Piso 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6497285	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	21	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA						*DIRECCIÓN* transversal 29 # 5 - 33 Piso 3 Lagos 3					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* FLORIDABLANCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6497285	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* transversal 29 # 5 - 33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASESORIAS VIRMAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6342225	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 35 63						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	3

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 17 AGO 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

SIGEP ALC... DE BUCARAMANGA ... SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FECHA: 7/08 PM
FIRMA:

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

166648

30

REPUBLICA DE COLOMBIA

Duplicado.

24 DE MAYO DE 2000

Ministerio de Educación Nacional.

y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Lawrence Sebastián Herrera Maldonado

Identificado con C.C. 13.744.294 y número de Registro SNP VG 982 0238592 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional de Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico, realizado el 7 DE NOVIEMBRE DE 1998, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2225 DE NOVIEMBRE DE 1993.

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 11 de MAYO de 1999.

DIRECTOR ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

THOMAS GREG & SONS

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 00731
DEL 11 DE MAYO DE 1999

Por la cual se otorgan títulos de Bachiller

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto **2225 DE NOVIEMBRE DE 1993** expedido por el Gobierno Nacional, el ICFES realizó exámenes para la Validación del Bachillerato Académico, durante los días

7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 1998

Que de acuerdo con la citada norma corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título de Bachiller a las personas que se señalan a continuación, quienes aprobaron los exámenes de Validación del Bachillerato Académico:

NOMBRE	HERRERA MALDONADO LAWRENCE SEBASTIAN		
IDENTIFICACIÓN	13744294	No. REGISTRO	VG982 0238592

ARTÍCULO 2º.- Por el ICFES expídanse dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA MARTINEZ BARRIOS
Director ICFES

MAGDALENA MANTILLA CORTES
Subdirector Servicio Nacional de Pruebas

(Original Fdo.)

Copia elaborada por la Unidad de Atención al Ciudadano el 14 de julio de 2011

En constancia firma

GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General

05732

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES

Scanned by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Lawrence Sebastián Herrera Maldonado

C.C. 13.744.294 Bucaramanga

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Diciembre 15 de 2015

Rector

Secretario General

Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 535 Folio No. 4144 del libro No. 11

No. 8800

Scanned by CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 028/1991 Corporación Educativa Nacional

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No. 838 del Programa de Derecho de fecha doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015), con destino a **HERRERA MALDONADO LAWRENCE SEBASTIAN**

ACTA DE GRADO No. 838

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por el Doctor REYNALDO RÍOS PÉREZ Rector, Doctora LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Secretaria General y el Doctor GONZALO HERNANDO TÉLLEZ MACÍAS Vicerrector Académico y de Investigación y considerando que:

8800. HERRERA MALDONADO LAWRENCE SEBASTIAN identificado con C.C. No. 13.744.294 Bucaramanga, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ABOGADO

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 11 Folios 041, 042, 043 y 044.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015). Reynaldo Ríos Pérez Rector, Lilian Johanna Fernández Rodríguez Secretaria General, Gonzalo Hernando Téllez Macías Vicerrector Académico y de Investigación.

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá, D.C., a doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretaria General

Scanned by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Laurence Sebastian Herrera Maldonado

C.C. No. 13744294 de Bucaramanga

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Socorro

26 de Octubre del 2018

Acta 742 Folio 242 Libro 3

Oficina de Admisiones y Registro

26 de Octubre del 2018

Registro 03567 Folio 0319 Libro de Registro 02

Jefe de Admisiones y Registro

CT 164639

Acta de Grado No. **742**
Folio No. **242**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Socorro, siendo las 10:00 am del día 26 del mes octubre del año 2018, se reunieron los Doctores NELSON OMAR MANCILLA MEDINA, Rector Seccional, CARLOS FERNANDO MORANTES FRANCO, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y GLORIA PATRICIA TAMAYO ALCANTARA, Secretario Académico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014 de acuerdo con el numeral 10º del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: HERRERA MALDONADO LAWRENCE SEBASTIAN, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 13744294 de Bucaramanga, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): HERRERA MALDONADO LAWRENCE SEBASTIAN, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Socorro, a los 26 días del mes de octubre del año 2018.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

Vigilada Mineducación

Escaneado con CamScanner

OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

26 DE Octubre DE 2018

REGISTRO 03569 FOLIO 0319

LIBRO DE REGISTRO 02

JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO

Escaneado con CamScanner

UNICIENCIA
Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo
Bucaramanga

República de Colombia

Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA Bucaramanga
Personería Jurídica según Resolución No.020 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional,

Certifica que:

Lawrence Sebastian Herrera Maldonado

Identificado con C.C. ***13.744.294***

Aprobó el Curso de Investigación Pregradual
" CONTRATACIÓN ESTATAL "

Intensidad 120 horas
Bucaramanga, junio de 2015

SARA GARCÍA PADILLA
Directora Bucaramanga

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Derechos humanos, para vivir en paz

LA ESCUELA DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN HERRERA MALDONADO

Identificado (a) con C.C. N° 13744294

Asistió al "Seminario de Capacitación en Sistema Penal Acusatorio" realizado en la ciudad de Bucaramanga del 21 al 25 de abril de 2014. Con una intensidad horaria de veinte (20) horas.

Dado en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Junio de 2014

ALEXANDRA CÁRDENAS CASTAÑEDA
Directora (E)
Sistema Nacional de Defensoría Pública

JORGE E. CARO CANCELADO
Coordinador
Escuela de Defensoría Pública

Universidad Industrial de Santander

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

CERTIFICAN QUE:

SEBASTIAN HERRERA MALDONADO

13.744.294

Asistió al congreso

"DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA TRANSICIONAL
Conflicto y Transición en Pro de los Derechos Humanos"

13,14 y 15 de noviembre de 2014
Bucaramanga, Colombia

Doctor Kadir C Pilonieta Diaz
Defensor del Pueblo Regional Santander

Doctor Javier Alejandro Acevedo Guerrero
Director Escuela de Derecho y Ciencia Política
Universidad Industrial de Santander

ASESORIAS CONTABLES. TRIBUTARIAS y JURIDICAS
VIRGINIA MARTINEZ
NIT 28075689-8 TP-88273
CARRERA 22 No. 35-63
TEL 6342225 3184478006
asesoriasvirmar@hotmail.com

CERTIFICO

Que el señor, **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO**, identificado con cedula de ciudadanía NO. 13744294 de Bucaramanga, laboro en esta empresa desde junio 01 del año 2014 a noviembre 30 2015 en el cargo de asesor jurídico y tributario

El señor Herrera es una persona honorable y responsable con sus deberes.

Se expide en Bucaramanga a los 01 dia del mes de Diciembre del año 2015 a petición del interesado.

VIRGINIA MARTINEZ
Contadora Publica
Tp 88273-t

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO FLORIDABLANCA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No P-010-2016
(28 DE MARZO DE 2016)

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

- OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEABOGADOASESOR EXTERNOPARA BRINDAR APOYOJURÍDICO A LA OFICINA JURÍDICA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRACTUAL Y EN EL PRESENTE CONTRATO .

CONTRATANTE:	BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
- CONTRATISTA:	LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
- C.C.:	13.744.294
- VALOR FISCAL:	**$7.500.000**
- VALOR ADICIONAL:	$ 00.oo
- SUPERVISOR:	DRA. DORIS EUGENIA PABÓN ROZO
- PLAZO:	**TRES (3)** MESES
- PLAZO ADICIONAL:	**NINGUNO**
- FECHA DE INICIO:	30 DE MARZO DE 2016
- FECHA DE TERMINACION:	29 DE JUNIO DE 2016

En Floridablanca, a los TREINTA (30) días del mes de JUNIO de 2016 se reunieron en las instalaciones del Banco inmobiliario de Floridablanca, los señores: Dra. LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA, en calidad de Directora General Banco Inmobiliario de Floridablanca, DRA. DORIS EUGENIA PABÓN ROZO, P.U GESTIÓN JURÍDICA del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en calidad de Supervisor, y LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO en calidad de contratista,con el fin de elaborar el acta de Liquidación Final del contrato No. P-010-2016.

C O N S I D E R A N D O

1. Que entre el BIF y LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO, Contratista, se celebró el contrato No**P-010-2016 de 28 de Marzo de 2016**, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOASESOR EXTERNOPARA BRINDAR APOYOJURÍDICO A LA OFICINA JURÍDICA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRACTUAL Y EN EL PRESENTE CONTRATO."

2. Que una vez cumplido el plazo estipulado, las partes hemos acordado Liquidar el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimientodel objeto del contratomediante el Acta de Recibo y pago Final No. 04, suscrita eldía30 del mes deJunio de 2016.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 7.500.000 equivalente al 100% del mismo.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$7.500.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$-0-	
VALOR PAGADO ACTA N.02		$2.500.000
VALOR PAGADO ACTA N.03		$2.500.000
VALOR PAGADO ACTA N.04		$2.500.000
VALOR SALDO A FAVOR DEL BIF		$-0-
SUMAS IGUALES	**$7.500.000**	**$7.500.000**

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

8. Que en consecuencia,

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato **No P-010-2016 de 28 de MARZO de 2016**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, se declara:

Que una vez la Tesorería del BIF efectué el último desembolso correspondiente al pago del acta de recibo y pago final No. 04, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. P-010-2016.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

DRA. DORIS EUGENIA PABON ROZO — **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO**
SupervisorContratista

LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
Directora General

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. P-024-2016
FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2016

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATISTA: LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO **CC:** 13.744.294	**SUPERVISOR:** DORIS EUGENIA PABÓN ROZO **CARGO:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ÁREA GESTIÓN JURÍDICA	
NÚMERO DE CONTRATO: P-024-2016	**FECHA :** 19 DE JULIO DE 2016	
OBJETO	El contratista se obliga para con el Banco Inmobiliario de Floridablanca a prestar los servicios profesionales de abogado asesor externo para brindar apoyo jurídico a la oficina jurídica del Banco Inmobiliario de Floridablanca de Conformidad a los lineamientos y especificaciones contenidas en el estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia contractual y en el presente contrato.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	16-000126
	FECHA	18 de Julio de 2016
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	
	FECHA	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	16-00256
	FECHA	19 de Julio de 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	
	FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.000.000=	
VALOR MENSUAL	$3.000.000=	
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO	Tres (3) Meses	
FECHA DE INICIO	22 de Julio de 2016	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	N.A.	
FECHA DE TERMINACION FINAL	21 de Octubre de 2016	

En Floridablanca, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Octubre de 2016 se reunieron en las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, la Dra. DORIS EUGENIA PABÓN ROZO, Profesional Universitario – Área Gestión Jurídica del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en calidad de Supervisora, y LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de Liquidación Final del contrato No. P-024-2016.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31
info@bif.gov.co
www.bif.com.co

C O N S I D E R A N D O

Que entre el Banco Inmobiliario de Floridablanca y LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO Contratista, se celebró el contrato No. P-024-2016de fecha 19 de JULIO de 2016, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales de abogado asesor externo para brindar apoyo jurídico a la oficina jurídica del Banco Inmobiliario de Floridablanca de Conformidad a los lineamientos y especificaciones contenidas en el estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia contractual y en el presente contrato.

1. Que una vez cumplido el plazo estipulado, las partes hemos acordado liquidar el citado contrato.

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

3. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante las actas parciales respectivas.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 9.000.000= equivalente al 100% del mismo.

5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION PAGOS Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 9.000.000=	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0	
ACTA DE PAGO PARCIAL Nº 1		$ 3.000.000=
ACTA DE PAGO PARCIAL Nº 2		$ 3.000.000=
ACTA DE PAGO FINAL Nº 3		$ 3.000.000=
SALDO A FAVOR DEL BIF		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 9.000.000=**	**$ 9.000.000=**

6. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

7. Que en consecuencia,

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato P-024-2016 del 19 de Julio de 2016, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, se declara

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31
info@bif.gov.co
www.bif.com.co

Que una vez el área de Gestión Financiera del BIF efectué el último desembolso correspondiente al último pago final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. P-024-2016.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

Supervisor (a)

Contratista

Dirección General

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Floridablanca - Santander. 6 49 72 85 - 6 49 65 31
info@bif.gov.co
www.bif.com.co

Acta No. 04
ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATISTA: LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO **CC:** 13.744294	**SUPERVISOR:** DORIS EUGENIA PABÓN ROZO **CARGO:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA JURÍDICA	
NÚMERO DE CONTRATO: P-032-2016	**FECHA : 01 DE NOVIEMBRE 2016**	
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO ASESOR EXTERNOPARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA OFICINA JURÍDICA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRACTUAL Y EN EL PRESENTE CONTRATO.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	16-00194
	FECHA	28 de OCTUBRE de 2016
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	N.A.
	FECHA	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	16-00393
	FECHA	01 de NOVIEMBRE de 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	N.A.
	FECHA	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5.300.000=	
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$3.000.000=	
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Un Mes (1) y Veintitrés (23) Días.	
FECHA DE INICIO	02 DE NOVIEMBRE DE 2016	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	N.A.	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 DE DICIEMBRE DE 2016	

En Floridablanca, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del Dos mil dieciséis (2016), se reunieron en las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, **la Dra. LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA**, en su calidad de CONTRATANTE, **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO**, en su calidad de Contratista y la Dra. **DORIS EUGENIA PABÓN ROZO** en calidad de Supervisora, con el fin de elaborar el acta de liquidación final.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Info@bif.gov.co
Floridablanca - Santander www.bif.com.co
6 49 72 85 - 6 49 65 31

C O N S I D E R A N D O

1. Que entre el Banco inmobiliario de Floridablanca y **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO**, Contratista, se celebró el contrato No. P-032-2016 de fecha 01 de NOVIEMBRE de 2016, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales de abogado asesor externo para brindar apoyo jurídico a la oficina jurídica del banco inmobiliario de Floridablanca, de conformidad a los lineamientos y especificaciones contenidas en el estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia contractual y en el presente contrato.

2. Que una vez cumplido el plazo estipulado, las partes hemos acordado liquidar el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante las actas parciales respectivas.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 5.300.000= equivalente al 100% del mismo.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION PAGOS Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$5.300.000=	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.	
ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1		$ 3.000.000=
ACTA DE PAGO FINAL No. 2		$ 2.300.000=
SALDO A FAVOR DEL BIF		$0.
SUMAS IGUALES	$ 5.300.000=	$ 5.300.000=

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

8. Que en consecuencia,

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el Contrato P-032 del 01 de NOVIEMBRE de 2016, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Info@bif.gov.co
Floridablanca - Santander www.bif.com.co
6 49 72 85 - 6 49 65 31

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, se declara:

Que una vez el área de Gestión Financiera del BIF efectué el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. P-032 de 2016.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

Supervisor (a)

Contratista

Dirección General

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31
Info@bif.gov.co
www.bif.com.co

	ACTA DE LIQUIDACION FINAL			
BIF	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 1 de 1		

Acta No. 5
ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATISTA: LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO CC: 13.744.294	**SUPERVISOR:** ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ **CARGO:** P. ESPECIALIZADA AREA TALENTO HUMANO	
NÚMERO DE CONTRATO: P-014-2017	**FECHA :** Marzo 31 DE 2017	
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF, A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN EL TRAMITE OPORTUNO Y RESPUESTA DE FONDO A LAS PQRS, QUE SON INSTAURADAS EN EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y DEMÁS ASUNTOS JURIDICOS QUE REQUIERA LA ENTIDAD; DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRACTUAL Y EN EL CONTRATO.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	17-00058
	FECHA	30 de MARZO de 2017
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	N.A.
	FECHA	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	17-00095
	FECHA	31 de MARZO de 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**NÚMERO**	N.A.
	FECHA	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.800.000,00	
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$ 2.600.000,00	
TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES	
FECHA DE INICIO	ABRIL 03 DE 2017	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	N.A.	
FECHA DE TERMINACION FINAL	JULIO 02 DE 2017	

En Floridablanca, a los (04) (Cuatro) dias del mes de Julio del Dos mil diecisiete (2017), se reunieron en las instalaciones del Banco inmobiliario de Floridablanca, **DRA. LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA** en calidad de contratante, **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO**, en su calidad de contratista y la Dr. **ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**, en calidad de Supervisor, con el fin de elaborar el acta de Liquidación final.

C O N S I D E R A N D O

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31
info@bif.gov.co
www.bif.com.co

1. Que entre el Banco Inmobiliario de Floridablanca y LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO, Contratista, se celebró el contrato No. P-014-2017 de fecha Marzo31 de 2017, cuyo objeto. El contratista se obliga para con el banco inmobiliario de Floridablanca – BIF, a prestar los servicios profesionales como abogado, brindando acompañamiento jurídico en el tramite oportuno y respuesta de fondo a las PQRS, que son instauradas en el banco inmobiliario de Floridablanca y demás asuntos jurídicos que requiera la entidad; de conformidad a los lineamientos establecidos en el estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia contractual y en el contrato.

2. Que una vez cumplido el plazo estipulado, las partes hemos acordado liquidar el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante las actas parciales respectivas.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $7.8 00.000 equivalente al 100% del mismo.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION PAGOS Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 7.800.000=	
ACTA DE PAGO PARCIAL Nº 2		$ 2.600.000=
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 3		$ 2.600.000=
ACTA DE PAGO FINAL No. 4		$2.600.000=
SALDO A FAVOR DEL BIF		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 7.800.000=**	**$ 7.800.000=**

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

8. Que en consecuencia,

ACUERDAN

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31
info@bif.gov.co
www.bif.com.co

1. Dar por liquidado el Contrato P-014-2017 de fecha Marzo 31 de 2017, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, se declara:

Que una vez el área de Gestión Financiera del BIF efectué el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. P-014-2017.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

Supervisor (a)

Contratista

Dirección General

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31
info@bif.gov.co
www.bif.com.co

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO

OFICINA DE CONTRATACIÓN | **PROCESO:** CONTRATACIÓN

ACTA No.	04	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*1972-17*	**FECHA DE CONTRATO**	*10 OCTUBRE DEL 2017*
NOMBRE CONTRATISTA	*LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO*		
NÚMERO DE CEDULA	*13.744.294*		
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA CASA DE JUSTICIA COMISARIA DE FAMILIA TURNO CUATRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA CONTESTACIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, SUSTANCIACIÓN DEPROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE POR COMPETENCIA SON DE CONOCIMIENTO DE ESE DESPACHO"			
No. DE CDP	*17-03677*	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	*25 Septiembre 2017*
No. CDP ADICIÓN	*N. A.*	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN**	N. A.
No. DE RP	*17-04201*	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	*11 Octubre 2017*
No. RP ADICIÓN	N. A.	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP ADICIÓN**	N. A.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*LUIS CARLOS RODRIGUEZ PINEDA*
CARGO DEL SUPERVISOR	*COMISARIO DE FAMILIA TURNO 4*
OFICINA GESTORA	*SECRETARIA DEL INTERIOR*
PLAZO DEL CONTRATO	*DOS MESES DIECIOCHO DÍAS*
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*N. A.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	*13 DE OCTUBRE DEL 2017*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*30 DE DICIEMBRE DE 2017*
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA CTO.	*N. A.*
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
NOMBRE DE LA EPS	*EPS FAMISANAR*
PLANILLA No.	*7187866262*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*DICIEMBRE*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($150.000) / 19 DE DICIEMBRE DE 2017*
NOMBRE DEL FONDO DE PENSIÓN	*COLPENSIONES*
PLANILLA No.	*7187866262*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*DICIEMBRE*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($192.000) / 19 DE DICIEMBRE DE 2017*
NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	*POSITIVA*
PLANILLA No.	*7187866262*
PERIODO COTIZADO	*DICIEMBRE*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($6.300) / 19 DE DICIEMBRE DE 2017*
PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	*N/A*
NÚMERO DE PÓLIZA	*N/A*
FECHA DE APROBACIÓN	*N/A*
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	*ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL No. 2501700501624*
FECHA DE ESTAMPILLA	21-12-2017

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado por tal motivo:

1. Las partes de común acuerdo damos por terminado el presente contrato.

2. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).
3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

4. Las partes acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos laborales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en el plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
PAGO ENTRE EL PERIODO DEL:	*13 DE DICIEMBRE 2017 – 28 DE DICIEMBRE DE 2017*				
PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN INICIAL	*100%*		**PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN ADICIÓN**	*N. A.*	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$7.800.000*		***VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO***	*N. A.*	
PRIMER PAGO		*$3.000.000*	**PRIMER PAGO**		*N. A.*
SEGUNDO PAGO		*$3.000.000*	**SEGUNDO PAGO**		*N. A.*
TERCER PAGO		*$1.600.000*			*N. A.*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		***$ 0***	**SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR**		*N. A.*
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		***$200.000***	**SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO**	*N. A.*	*N. A.*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$7.800.000*	*$7.800.000*	**TOTAL (SUMAS IGUALES)**	*N. A.*	*N. A.*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 28 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.017.

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ PINEDA
NOMBRE DEL – SUPERVISOR

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
CONTRATISTA

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

OFICINA DE CONTRATACIÓN | **PROCESO:** CONTRATACIÓN

ACTA No.	07	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	*0418-18*	**FECHA DE CONTRATO**	*16 DE ENERO DE 2018*
NOMBRE CONTRATISTA	*LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO*		
NÚMERO DE CEDULA	*C.C. 13.744.294*		

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA COMISARIA DE FAMILIA TURNO CUATRO DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS CONFORME A LA LEY 640 DE 2001 Y LA LEY 575 DEL 2000 ASÍ COMO REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DE ESTA DEPENDENCIA"

No. DE CDP	*Nº 18-00483*	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	*05 DE ENERO DE 2018*
No. CDP ADICIÓN (SI APLICA)	*N. A.*	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN**	*N. A.*
No. DE RP	*Nº 18-00468*	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	18 DE ENERO DE 2018
No. RP ADICIÓN (SI APLICA)	*N. A.*	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP ADICIÓN**	N. A.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*LUIS CARLOS RODRIGUEZ PINEDA*
CARGO DEL SUPERVISOR	*COMISARIO DE FAMILIA TURNO 4*
OFICINA GESTORA	*SECRETARÍA DEL INTERIOR*
PLAZO DEL CONTRATO	*SEIS MESES*
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*N. A.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	*18 DE ENERO DE 2018*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*17 DE JULIO DE 2018*
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA CTO.	*N. A.*
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	
NOMBRE DE LA EPS	*FAMISANAR EPS*
PLANILLA No.	*4225097221*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*JULIO*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($ 130.000.oo) / (06 DE JULIO DE 2018)*
NOMBRE DEL FONDO DE PENSIÓN	*COLPENSIONES*
PLANILLA No.	*4225097221*
PERIODO DE COTIZACIÓN	*JULIO*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($ 166.400.oo) / (06 DE JULIO DE 2018)*
NOMBRE DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	*POSITIVA*
PLANILLA No.	*4225097221*
PERIODO COTIZADO	*JULIO*
VALOR PAGADO / FECHA DE PAGO	*($ 5.500.oo) / (06 DE JULIO DE 2018)*
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	
TIPO ESTAMPILLA / No. DE ESTAMPILLA	*DEPARTAMENTAL No. 2501800284277*
FECHA DE ESTAMPILLA	*12 DE JULIO DE 2018*

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.
2. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

OFICINA DE CONTRATACIÓN | **PROCESO:** CONTRATACIÓN

3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

4. Las partes acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos laborales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PAGO ENTRE EL PERIODO DEL:	*18 DE JUNIO DE 2018 AL 17 DE JULIO DE 2018*				
PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN INICIAL	*100%*		**PORCENTAJE ESTADO DE EJECUCIÓN ADICIÓN**	*N. A.*	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 15.600.000=*		***VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO***	*N. A.*	
PRIMER PAGO		*$ 2.600.000*	**PRIMER PAGO**		*$ 00 (S/A)*
SEGUNDO PAGO		*$ 2.600.000*			
TERCER PAGO		*$ 2.600.000*			
CUARTO PAGO		*$ 2.600.000*			
QUINTO PAGO		*$ 2.600.000*			
SEXTO PAGO		*$ 2.600.000*			
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		***$ 0***	**SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR**		***$ XXX***
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$15.600.000*	*$15.600.000*	**TOTAL (SUMAS IGUALES)**	*$ 00*	*$ 00*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ PINEDA
NOMBRE DEL – SUPERVISOR

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
CONTRATISTA

56

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

OFICINA DE CONTRATACIÓN	PROCESO: CONTRATACIÓN

ACTA No.	03	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	*2469/2018*	FECHA DE CONTRATO	*NOVIEMNRE 02 DE 2018*
NOMBRE CONTRATISTA	LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO		
NÚMERO DE CEDULA	*C.C. 13.744.294 de Bucaramanga*		

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO EN LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN COACTIVA A 65000 DEUDORES DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

REGISTROS PRESUPUESTALES

RESGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - Nº y FECHA	Nº 18-04284	23/OCT/2018	CDP - Nº y FECHA	N/A	N/A
RP - Nº y FECHA	Nº 18-05388	08/NOVP/2018	RP - Nº y FECHA	N/A	N/*A

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OTONIEL MORENO BAUTISTA		
CARGO DEL SUPERVISOR	TESORERO GENERAL		
OFICINA GESTORA	*SECRETARIA DE HACIENDA*		
PLAZO DEL CONTRATO	*UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS*	PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*N/A*
VALOR CONTRATO	*$7.500.000.oo*	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	*N/A*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	08 DE NOVIEMBRE DE 2018		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DICIEMBRE 28 DE 2018	FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	N/A

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			FAMISANAR	COLPENSIONES	POSTIVA
NOVIEMBRE	*DICIEMBRE 04 DE 2018*	4254764571	*$ 355.000*	*$ 454.000*	*$ 14.900*
DICIEMBRE	*DICIEMBRE 12 DE 2018*	4255332452	*$ 200.000*	*$256.000*	*$ 8.400*

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
DEPARTAMENTAL	2501800532684	DICIEMBRE 21 DE 2018

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes contratantes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.
2. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).
3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
4. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Mediante Decreto 0343 del 18 de agosto de 2016, se delega a la oficina de contratación para suscribir acta de terminación del presente contrato.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (PERIODO ACTUAL 09 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2018)

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZDOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$7.500.000oo*	
VALOR ADICIÓN	*N/A*	
PRIMER PAGO		*$ 4.500.000.oo*
SEGUNDO PAGO		*$ 3.000.000.oo*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	***0***	*0*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$7.500.000.oo*	*$7.500.000.oo*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

OTONIEL MORENO BAUTISTA
SUPERVISOR

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
CONTRATISTA

58

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 1378-18 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**
CONTRATISTA:	**LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO**
CEDULA O NIT.	13744294
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 14.000.000
PLAZO:	3 MESES Y 15 DIAS
SUPERVISOR:	**FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
CDP (N° y FECHA)	18-02807 DEL 22 DE AGOSTO DE 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL (N° Y FECHA):	18-03635 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
POLIZA N° - FECHA DE EMISION	N/A
FECHA DE INICIO:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2018

En el Municipio de Piedecuesta, a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2018, se reunieron por parte del Municipio de Piedecuesta, el Doctor. FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA en calidad de Secretario General y de las TIC nombrado según Resolución No 011 de 2016 posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal No 050 de fecha 1 de Junio de 2018, el Supervisor del contrato No. 1378-18, por otra parte, el señor LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO , identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 13744294 BUARAMANGA, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO.**

CONSIDERANDO:

1. Que el Secretario General y de las TIC en virtud del Decreto N° 050 de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SECRETARIO (A) GENERAL Y DE LAS TIC DEL NIVEL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL",reincorporando mediante resolución 237 de 2017 tiene la facultad de adelantar y celebrar contratos y/o convenios, según el acto administrativo mencionado, expedido por el Alcalde Municipal quien a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo Municipal N° 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios.

2. Que el contrato N° 1378-18 fue suscrito el día 13 de Septiembre de 2018 con acta de inicio de fecha 20 de septiembre de 2018, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN ASUSTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS APOYANDO JURIDICAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA..**"

3. Que en cumplimiento del contrato en mención, el contratista ejecutó el objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC DEL**

59

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. hasta el 26 de Diciembre de 2018, fecha en la cual se solicitó mediante oficio, la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1378-18, en razón a motivos personales y de fuerza mayor que le impiden continuar con el desarrollo del mencionado objeto.

4. Que, en atención a la solicitud formulada por el contratista, el supervisor del contrato acepta la terminación anticipada de común acuerdo y la consiguiente liquidación de carácter consensual, según oficio de fecha 26 de Diciembre de 2018.

5. Que el Dr. **FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA** en calidad de Ordenador del gasto, del contrato N° 1378-18, aprueba la terminación del contrato a partir del día 26 de diciembre de 2018.

6. Que, por tratarse de una ejecución parcial del contrato en mención, existe a favor del municipio la suma de **un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho mil pesos($1.066.668),** del Registro Presupuestal No. 18-03635 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, los cuales deberán ser reintegrados al patrimonio del Municipio de Piedecuesta.

7. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes procederán a suscribir la presente acta de liquidación:

LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION	VALORES $
VALOR DEL CONTRATO	$ 14.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 12.933.332
VALOR A COBRAR	$ 3.466.666
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 1.066.668
SALDO DE CONTRATO	0

8. Que se deja constancia que el contrato inicio su ejecución el 20 de septiembre de 2018 y finalizó anticipadamente el 26 de DICIEMBRE de 2018.

En consideración a lo anterior las partes:

ACUERDAN:

1. APROBACION: Aprobar la presente Acta de LIQUIDACION Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO del contrato No. 1378-18 del 13 de septiembre de 2018 cuyo objeto : **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN ASUSTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS APOYANDO JURIDICAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.."** el Contrato que tuvo un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000) en razón de que el objeto del mismo no se ejecutó, por las razones expuestas en la parte motiva.

2. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: Existe a favor del municipio un saldo a favor por valor de Quinientos **un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho mil pesos($1.066.668)** MCTE, del RP 18-03635 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, los cuales deberán ser reintegrados al patrimonio del Municipio

60

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron:

Por el contratante;

FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA
CC. 91.475.568 de Bucaramanga
Secretario General y de las TIC
Ordenador del gasto

Por el contratista;

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERAMALDONADO
CC. 13744294 de BUCARAMANGA

FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA;
Secretario General y de las TIC
Cargo del Supervisor

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

OFICINA DE CONTRATACIÓN | **PROCESO:** CONTRATACIÓN

ACTA No.	04	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	*1877-18*	**FECHA DE CONTRATO**	*10 DE SEPTIEMBRE DE 2018*
NOMBRE CONTRATISTA	*LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO*		
NÚMERO DE CEDULA	*C.C. 13.744.294*		

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA COMISARIA DE FAMILIA TURNO CUATRO DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS CONFORME A LA LEY 640 DE 2001 Y LA LEY 575 DEL 2000 ASÍ COMO REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES QUE SEAN DE CONOCIMIENTO DE ESTA DEPENDENCIA"

REGISTROS PRESUPUESTALES

RESGISTROS INICIALES			**REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)**		
CDP - Nº y FECHA	**Nº 18-03376**	**23 DE AGOSTO DE 2018**	**CDP - Nº y FECHA**	**N/A**	
RP - Nº y FECHA	**Nº 18-04324**	**11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**	**RP - Nº y FECHA**	**N/A**	

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*LUIS CARLOS RODRIGUEZ PINEDA*		
CARGO DEL SUPERVISOR	*COMISARIO DE FAMILIA TURNO CUATRO*		
OFICINA GESTORA	*CASA DE JUSTICIA*		
PLAZO DEL CONTRATO	*TRES MESES*	**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO**	*N/A*
VALOR CONTRATO	*$ 7.800.000*	**VALOR CONTRATO CON ADICIÓN**	*N/A*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**11 DE SEPTIEMBRE DE 2018**		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**11 DE DICIEMBRE DE 2018**	**FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN**	**N/A**

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NUMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
			FAMISANAR	**COLPENSIONES**	**POSITIVA**
NOVIEMBRE	*04 DE DICIEMBRE DE 2018*	*4254764571*	*$355.000*	*$454.400*	*$14.900*
DICIEMBRE	*12 DE DICIEMBRE DE 2018*	*4255332452*	*$200.000*	*$256.000*	*$8.400*

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
	N/A	

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	**Nº ESTAMPILLA**	**FECHA PAGO**
DEPARTAMENTAL	**2501800514548**	**10 DE DICIEMBRE DE 2018**

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes al último periodo ejecutado, por tal motivo:

1. Las partes contratantes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.

2. El supervisor del contrato, revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud y pensión).

62

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

OFICINA DE CONTRATACIÓN	PROCESO: CONTRATACIÓN

3. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

4. Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones. Mediante Decreto 0343 del 18 de agosto de 2016, se delega a la oficina de contratación para suscribir acta de terminación del presente contrato.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

6. Se deja la salvedad que este contrato de prestación de servicios se encontró protegido por riesgos profesionales dentro del periodo contratado, pero que el contratista al momento de su afiliación, extendió su protección en plazo superior al tiempo de finalización del contrato.

SE REUNIERON EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE FINAL DE ESTE CONTRATO ASÍ: QUE, ATENDIENDO EL TIEMPO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE PROCEDE A SUSCRIBIR EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SE PROCEDE REALIZAR EL PAGO FINAL DEL CONTRATO.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (12 DE NOVIEMBRE DE 2018 A 11 DE DICIEMBRE DE 2018)		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZDOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 7.800.000*	
VALOR ADICIÓN	*N/A*	
PRIMER PAGO		*$ 2.600.000*
SEGUNDO PAGO		*$ 2.600.000*
TERCER PAGO		*$2.600.000*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*0*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$ 7 .800.000*	*$ 7.800.000*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ PINEDA
NOMBRE DEL – SUPERVISOR

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
CONTRATISTA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Formato Acta Liquidación por Mutuo Acuerdo	FECHA: 30 de Mayo de 2017 VERSION: 04 CODIGO: F-SIG-053

CONTRATO NO.:					125			
FECHA DEL CONTRATO:					13 DE OCTUBRE DEL 2020			
OBJETO:					"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES INHERENTES A CADA DIPUTADO"			
PLAZO INICIAL:					DOS (2) MESES			
PLAZO ADICIONAL:					N/A			
VALOR INICIAL:					SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($6.400.000)			
VALOR ADICIONAL:					N/A			
CONTRATISTA:					LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO			
SUPERVISOR:					SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVERO			
ANTICIPO (XXX%)					N/A			
FECHA DE INICIACION:					20 DE OCTUBRE DE 2020			
ACTA DE SUSPENSION:	Nº	Nº	Nº	Nº	DIA/MES/AÑO	DIA/MES/AÑO	DIA/MES/AÑO	DIA/MES/AÑO
ACTA DE REINICIACION:	Nº	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:					19 DE DICIEMBRE DE 2020			

En Bucaramanga a los VEINTIUNO (21) días de DICIEMBRE de 2020 se reunieron, **LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS**, en calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Santander, **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que entre la Asamblea Departamental de Santander y **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO**, Contratista, se celebró el Contrato No. **125** del **TRECE (13) de OCTUBRE de 2020**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES INHERENTES A CADA DIPUTADO"**.

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que se verificó por parte del Supervisor **SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVERO** el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Supervisión Final suscrita el día **VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE** de 2020.
4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **$6.400.000** equivalente al **100%**.

Escaneado con CamScanner

5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$6.400.000	$0.0
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$00	$00
ANTICIPO	$00	$00
ACTA DE RECIBO PARCIAL No1	$00	$0.200.000
ACTA DE RECIBO EN TRAMITE	$00	$3.200.000
SUMAS IGUALES	$6.400.000	$6.400.000

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° DE OBLIGACIÓN CONTRAIDA	FECHA (Dia/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
20000874	20/11/2020	ACTA No.1	$3.200.000	1.3.3.1.1
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA No.2	$3.200.000	1.1.3.1.1

7. Que el día VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE de 2020 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Aseguradora: N/A

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (dia, mes, año)	Hasta (dia, mes, año)

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander mediante acta de Recibo Final suscrita el día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para que se responsabilice de su operación por ser de su competencia.

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato No 125-2020, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, momentáneamente de observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara:

Que una vez la tesorería de la Asamblea Departamental de Santander efectúe el desembolso correspondiente al pago restante procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 125-2020, comprometiéndose al Presidente de la Asamblea Departamental de Santander a surtir los trámites necesarios para

Escaneado con CamScanner

efectuar el pago por cancelar, esto es de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000), correspondiente al pago del Acta final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se ordenó su copia y archivo. Igualmente se hace efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

66

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	194 DEL 08 DE JULIO DE 2020
CONTRATISTA:	LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
Nit o C.C. No.	13.744.294
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ADELANTAR LA DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL".
VALOR INICIAL:	$ 20´000.000 (Veinte Millones de Pesos mcte.)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	$ 20´000.000 (Veinte Millones de Pesos mcte.)
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA Secretaría Jurídica y Defensa Judicial
FECHA DE INICIACION:	09 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	08 DE DICIEMBRE DE 2020
MUNICIPIO:	GIRÓN
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL

En Girón, a los 22 días del mes de diciembre, se reunieron, **Javier Gustavo Pulido Mantilla** en calidad de Supervisor, **Luz Mireya Machuca Rangel**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **Lawrence Sebastián Herrera Maldonado**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **Lawrence Sebastián Herrera Maldonado** se celebró el contrato No. **194** del 08 de julio de 2020, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ADELANTAR LA DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL".

2. Que el día 09 de julio del 2020 se suscribió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 194.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 08 de diciembre de 2020.

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 09 de noviembre del 2020 al 08 de diciembre del 2020.

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 22 de diciembre del 2020.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 20´000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		N/A
ANTICIPIO ADICIONAL		N/A
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1 10-septiembre-2020		$ 4.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2 18-septiembre-2020		$ 4.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3 14-octubre-2020		$ 4.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3 12-noviembre-2020		$ 4.000.000
ACTA FINAL 22-diciembre-2020		$ 4.000.000

67

SUMAS IGUALES	$ 20.000.000	$ 20.000.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 22 de diciembre del 2020, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 194.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaria Jurídica y Defensa Judicial.

Dar por terminado el Contrato No. 194 del 08 de julio de 2020.

Dar por liquidado el Contrato No. 194 del 08 de julio de 2020, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 194 del 08 de julio del 2020.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 22 días del mes de diciembre del 2020.

Lawrence Sebastián Herrera Maldonado
CONTRATISTA

Javier Gustavo Pulido Mantilla
SUPERVISOR

Luz Mireya Machuca Rangel
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

68

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR. 1718806 de Julio 24 de 2020		
CONTRATISTA:				LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO		
Nit o C.C. No.				13.744.294 de Bucaramanga		
CONCEPTO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS QUE REQUIERAN, ASISTENCIA TÉCNICA, DESARROLLO Y CONSULTORÍA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				IVONNE MARCELA RONDON PRADA Acto Administrativo de Julio 23 de 2020		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
FECHA DE INICIACION:				Julio 27 de 2020		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN:				Diciembre 26 de 2020		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria General		

En Bucaramanga, a los dieciséis días (16) del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021) se reunieron, IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA, en calidad de Secretaria de General del Departamento y LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO, quien comparece en nombre propio, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO se celebró el contrato y/o Convenio No. CO1.PCCNTR. 1718806 de Julio 24 de 2020, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LOS DIFERENTES PROCESOS QUE REQUIERAN, ASISTENCIA TÉCNICA, DESARROLLO Y CONSULTORÍA EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER"

69

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final e Informe Final suscrito el día dieciséis (16) del mes de marzo del 2021.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 25.000.000	
ANTICIPO INICIAL		$ -
ANTICIPO ADICIONAL		$ -
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		5.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		5.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3	-	5.000.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		5.000.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL FINAL		5.000.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-	$ -
SUMAS IGUALES	**$ 25.000.000**	**25.000.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
20006926	Octubre 02 de 2020	ACTA No. 1	$ 5.000.000	ICLD REC.BCE
20007574	Octubre 16 de 2020	ACTA No. 2	$ 5.000.000	ICLD REC.BCE

70

20009494	Noviembre 25 de 2020	ACTA No. 3	$ 5.000.000	ICLD REC.BCE
20011080	Diciembre 18 de 2020	ACTA No. 4	$ 5.000.000	ICLD REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA No. 5 - FINAL	$ 5.000.000	ICLD REC.BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de xxxx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
N/A	N/A	N/A	N/A

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato CO1.PCCNTR. 1718806 de Julio 24 de 2020, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de letras CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) correspondiente al pago del acta Final o informe Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.

77

1718806 de Julio 24 de 2020, comprometiéndose la Secretaria General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

IVONNE MARCELA RONDÓN PRADA
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISORA

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
CONTRATISTA

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE RECIBO FINAL**	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.2466932 de Abril 28 de 2021		
CONTRATISTA:				LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO		
Nit o C.C. No.				13.744.294 de Bucaramanga		
OBJETO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASITENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17.500.000)		
VALOR ADICIONAL:				TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000)		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				N/A		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				UN (01) MES		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :				N/A		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				NUBIA CECILIA PEDROZA VARGAS Acto administrativo del 26 / 04 / 2021		
FECHA DE INICIACION:				03 / 05 / 2021		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				02 / 11 / 2021		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria General		

En Municipio, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2021, se reunieron, NUBIA CECILIA PEDROZA VARGAS, en calidad de Supervisor del Departamento y LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día __03_ mes octubre año 2021 al día 02 mes noviembre año 2021) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 17.500.000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 3.500.000	

Escaneado con C

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

VALOR EJECUTADO		$ 21.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$
SUMAS IGUALES	**$ 21.000.000**	**$ 21.000.000**

AMORTIZACION ANTICIPO

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$	
VALOR AMORTIZADO		$
VALOR POR AMORTIZAR		$
SUMAS IGUALES	**$**	**$**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 3.500.000
Menos aporte de (ejecuc. mano de obra)	-
Menos Saldo Amortización anticipo	-
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 3.500.000**

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($ 3.500.000)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de **(estabilidad de la obra, calidad del servicio, otra)** a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los ocho (08) días del mes noviembre de 2021:

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
CONTRATISTA

NUBIA CECILIA PEDROZA VARGAS
SUPERVISOR

Escaneado con C

74

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	285 DEL 15 DE JUNIO DE 2021
CONTRATISTA:	LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
Nit o C.C. No.	13.744.294
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ADELANTAR LA DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL 4".
VALOR INICIAL:	$ 20'000.000 (Veinte Millones de Pesos mcte.)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	$ 20'000.000 (Veinte Millones de Pesos mcte.)
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	JHON BREHINER TORRES CARRILLO Director Jurídico y Defensa Judicial
FECHA DE INICIACION:	17 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
MUNICIPIO:	GIRÓN
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL

En Girón, a los 20 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron, **JHON BREHINER TORRES CARRILLO** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **LAWRENCE SEBASTIÁN HERRERA MALDONADO**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **Lawrence Sebastián Herrera Maldonado** se celebró el contrato No. **285** del 15 de junio de 2021, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ADELANTAR LA DEFENSA JUDICIAL EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL 4".

2. Que el día 17 de junio del 2021 se suscribió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. **285** del 15 de junio de 2021.

3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 16 de noviembre de 2021.

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 17 de octubre del 2021 al 16 de noviembre del 2021.

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita día 03 del mes de diciembre del 2021.

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 20´000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		N/A
ANTICIPIO ADICIONAL		N/A
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1 30-agosto-2021		$ 4.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2 31-agosto-2021		$ 4.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3 23-septiembre-2021		$ 4.000.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4 19-octubre-2021		$ 4.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC –F.19 – 1010.028.01
	Versión	00
	Fecha de Aprobación:	30 – 09 – 2019
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ACTA FINAL 03-diciembre-2021		$ 4.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día 03 de diciembre del 2021, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 285 de 2021.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

 No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

10. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del Director Jurídico de la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial.

Dar por terminado el Contrato No. **285** del 15 de junio de 2021, el día 16 de noviembre de 2021.

Dar por liquidado el Contrato No. **285** del 15 de junio de 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. **285** del 15 de junio de 2021.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 20 días del mes de diciembre del 2021.

Lawrence Sebastián Herrera Maldonado
CONTRATISTA

Jonh Brehiner Torres Carrillo
SUPERVISOR

Luz Mireya Machuca Rangel
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 1 de 2

Número: 11948

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que HERRERA MALDONADO LAWRENCE SEBASTIAN identificado(a) con cédula de ciudadanía No.13744294, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.614 DE 8 DE Febrero DE 2021 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR BRINDANDO ASESORIA JURIDICA Y APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL A INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Sustanciar los procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos que sean allegados a la comisaría de familia, en pro de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.2.Sustanciar los procesos de Violencia intrafamiliar en favor de las garantías de protección de las víctimas de las distintas formas de violencia. 3.Apoyar en el trámite y atención a pqrs, solicitudes de medidas de protección y demás solicitudes que presenten los ciudadanos y demás instituciones través de correo electrónico institucional o de las distintas plataformas de atención. 4.Brindar asesoría jurídica de los usuarios de Comisarías de Familia, a fin de garantizar la debida diligencia, el debido proceso y la garantía de sus derechos. 5.Apoyar el proceso de seguimiento a las medidas de protección, brindadas a las víctimas de los distintos tipos de violencia, para proteger sus derechos e integridad. 6.Apoyar en la proyección, elaboración y respuesta a oficios, requerimientos, PQRSD y en general documentos de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual.7.Prestar apoyo en las actividades, acciones, mecanismos y/o estrategias que implemente o adopte la Secretaría del Interior, en desarrollo de la Mitigación de la pandemia COVID 19. 8.Guardar la debida reserva respecto a la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes.9.Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ADICIONAL 1
1.Sustanciar los procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos que sean allegados a la comisaría de familia, en pro de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.2.Sustanciar los procesos de Violencia intrafamiliar en favor de las garantías de protección de las víctimas de las distintas formas de violencia. 3.Apoyar en el trámite y atención a pqrs, solicitudes de medidas de protección y demás solicitudes que presenten los ciudadanos y demás instituciones través de correo electrónico institucional o de las distintas plataformas de atención. 4.Brindar asesoría jurídica de los usuarios de Comisarías de Familia, a fin de garantizar la debida diligencia, el debido proceso y la garantía de sus derechos. 5.Apoyar el proceso de seguimiento a las medidas de protección, brindadas a las víctimas de los distintos tipos de violencia, para proteger sus derechos e integridad. 6.Apoyar en la proyección, elaboración y respuesta a oficios, requerimientos, PQRSD y en general documentos de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual.7.Prestar apoyo en las actividades, acciones, mecanismos y/o estrategias que implemente o adopte la Secretaría del

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 2 de 2

Número: 11948

Interior, en desarrollo de la Mitigación de la pandemia COVID 19. 8.Guardar la debida reserva respecto a la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes.9.Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES 20.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 5.750.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 25.750.000,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 25.750.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	8 MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	2 meses 9 dias
PLAZO EJECUTADO:	10 MES(ES) 9 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	9 DE Febrero DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE Diciembre DE 2021
FECHA TERMINACIÓN ADICIONAL 1:	17 DE Diciembre DE 2021

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 11 Dia(as) de Enero de 2022

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de tres mil trescientos pesos ($3.300,00), ordenanza 012 por valor de trescientos treinta pesos ($330,00)

MONICA LUCIA SARMIENTO OLARTE
Secretario Administrativa

Revisó: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO
Proyecto: DUVERNEY CARREÑO - AUX ADMINISTRATIVO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 250220000

Trámite: CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
Dirección:
Número: 13744294
Teléfono:

RECIBIDO POR CONSIGNACIÓN
BBVA
EXTENSION DE OFICINA
GOBERNACION DE SANTANDER
11 ENE 2022
AUX. No. 1
RECIBIDO

PRO HOSPITAL	$3.300
Total Estampillas	$3.300
Ordenanza 012	$330
Total a Pagar	$3.630

ANULADO

	MINUTA CPS 1096	Código: F-GJ-1140-238,37-002 Versión: 4.0 Fecha Aprobación:Enero-10-2020 Página 1 de 3

78

22 ENE 2022

Solicitud CPS N°: 293

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD No.
(Ley 1150, articulo 2, numeral 4, literal H y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT. : 890.201.222 - 0, a través del Dr(a). FRANCISCO JAVIER REY CACERES identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1098724740 de BUCARAMANGA en su condición de Secretario (a) del Interior (E) delegado para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020 .

CONTRATISTA: LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO

Documento No: 13744294 de BUCARAMANGA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR BRINDANDO ASESORIA JURIDICA Y APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL A INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". PARÁGRAFO:Los estudios previos, la propuesta del contratista, hacen parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del Municipio. 2. El contratista dispondrá de los equipos de cómputo necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del Municipio de Bucaramanga respecto de los equipos de cómputo que operen dentro de la Alcaldía. 3. Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones especificas y la necesidad establecida en los estudios y documentos previos. 4. Entregar copia del presente contrato de prestación de servicios al supervisor asignado. 5. Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera mensual o por fracción vencida. 6. Durante la vigencia del presente contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema General de Pensiones, al Sistema General de Salud, y Riesgos Laborales de acuerdo a la Decreto 1670 de 2007 modificado parcialmente por el Decreto 728 de 2008, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1990 de 2016; con base en los ingresos por prestación de servicios que devengue. El Ingreso ase de Cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensualizada. Lo anterior deberá ser presentado junto al informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato. Una vez cumplido el plazo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018, el Contratista autoriza al Municipio a realizar la retención y giro de los aportes al sistema de seguridad social conforme lo dispuesto en la norma en cita. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 8. Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato. De igual forma hacer uso responsable de la infraestructura de la administración municipal. 9. El contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato. 10. Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en especial proponer modificaciones, a los procedimientos y formatos de gestión que le sean requeridos.11. El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la alcaldía de Bucaramanga a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para el Municipio se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 12. Realizar informe final a la terminación del contrato, del estado de las obligaciones contractuales con los documentos soportes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:: 1. Sustanciar los procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos que sean allegados a la comisaría de familia, en pro de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. 2. Sustanciar los procesos de Violencia intrafamiliar en favor de las garantías de protección de las víctimas de las distintas formas de violencia. 3. Apoyar en el trámite y atención a pqrs, solicitudes de medidas de protección y demás solicitudes que presenten los ciudadanos y demás instituciones través de correo electrónico institucional o de las distintas plataformas de atención. 4. Brindar asesoría jurídica de los usuarios de Comisarías de Familia, a fin de garantizar la debida diligencia, el debido proceso y la garantía de sus derechos. 5. Apoyar el proceso de seguimiento a las medidas de protección, brindadas a las víctimas de los distintos tipos de violencia, para proteger sus derechos e integridad. 6. Apoyar el trámite, proyección y respuestas a las alertas tempranas proferidas por los entes de control, así como los demás requerimientos y PQRS de competencia de la Secretaría del Interior y que guarden relación con su objeto y alcance contractual. 7. Prestar apoyo en las actividades, acciones, mecanismos y/o estrategias que implemente o adopte la Secretaría del Interior, en desarrollo de la Mitigación de la pandemia COVID 19. 8. Aplicar todos los parámetros archivísticos establecidos en la Ley 594 de 2000, así como del manual de gestión documental de la entidad, teniendo siempre presente las tablas de retención documental establecidas por la entidad. 9. Guardar la debida reserva respecto a la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y utilizarla únicamente para los fines pertinentes. 10. Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:: El Municipio de Bucaramanga se compromete a: 1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Verificar que el contratista realice los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. 3. Proveer la información necesaria para el cumplimiento del objeto anterior. 4. Pagar al Contratista el valor del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con lo establecido en la "Forma de Pago", consignándole en la cuenta que para el efecto suministre. 5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantar revisiones periódicas sobre la ejecución del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la ley 1474 de 2011, El artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en lo concerniente a las inhabilidades Sobrevinientes y demás disposiciones vigentes que las regulan.

CONDICIONES DEL CONTRATO: 1. DERECHO DEL CONTRATISTA: El Contratista tiene derecho a los emolumentos expresamente convenido y demás derechos consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 2. DEBERES DEL CONTRATISTA: A) El contratista debe cumplir con las obligaciones que surjan del presente contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. B) El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por el presente contrato, salvo autorización previa y escrita del MUNICIPIO. C) El contratista deberá cancelar todas las contribuciones fiscales y parafiscales a que hubiere lugar.

79

D) Autorizar al Municipio para que, por conducto de la Tesorería General, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse. E) Autorizar al Municipio efectúe los siguientes descuentos, para que sean consignados o transferidos al fondo u organismo correspondiente: 2% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla Pro-UIS, 2% del valor de cada acta de ejecución parcial y final por concepto de Estampilla Pro-Hospital, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto de estampilla Pro-anciano, 2% del acta de ejecución parcial y final por concepto de estampilla Pro-cultura (en caso de contratos cuyo valor supere 15 smlmv, equivalentes a $13,167,045.00, para la vigencia 2022.). Lo anterior de conformidad dispuesto en el acuerdo municipal 017 del 18 de junio del 2019 y las demás a las que hubiere lugar, en las cuantías señaladas en los estatutos tributarios. 3. En el presente Contrato, se entienden incorporadas las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral de que trata la Ley 80 de 1993; 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, en el presente contrato se prescindirá de dicha acta. No obstante lo anterior en el evento en que se presente alguna diferencia o controversia entre las partes que les impida declararse a paz y salvo y cuando el Municipio lo considere pertinente se procederá a suscribir acta de liquidación. 5. El contrato se terminará por las siguientes causales: por común acuerdo entre las partes, por vencimiento del término o cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. El presente contrato se suscribe bajo el amparo de la ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 7. Entre las partes no existe vínculo laboral, así como tampoco, entre el contratante y el personal que utilice el contratista para el cumplimiento del objeto contratado.

VALOR: El valor del presente contrato se estipula en la suma de: 16.800.000,00 – DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ***

FORMA DE PAGO: El Municipio de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, previa presentación de los informes de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de estampillas, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General del Municipio. El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorrro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se aplicara la retención en la fuente de acuerdo con los conceptos y tarifas revistas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

SUPERVISION: El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones del Contratista por medio de personal de planta, a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto, quien cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en especial ejercerá las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato; 2. Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios, 3. Verificará y certificará que el contratista se encuentre al dia con las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral, 4. Suscribirá el acta de inicio y actas de ejecución mensual del cumplimiento del contrato, 5. Verificará la entrega y devolución de elementos que se le hayan puesto a disposición del contratista para el cumplimiento del objeto contrato. PARAGRAFO: En caso de presentarse alguna novedad, que ocasione la ausencia del supervisor del contrato, el mismo deberá informar con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, al ordenador del gasto, para qué éste, designe al funcionario que la ejercerá.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El pago a que se obliga el Municipio se imputará con cargo al numeral 2.3.2.02.02.008.1202034.82199.201 del presupuesto de rentas y apropiaciones para la vigencia fiscal de la vigencia 2022. CDP No. 659.

MULTAS: El Municipio impondrá al Contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, multas equivalentes a las contempladas en el procedimiento institucional P-GJ-1140-170,003 " PROCEDIMIENTO DE DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTA, CLAUSULA PENAL, CADUCIDAD Y/O AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO", en concordancia con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y/o demás normas aplicables o que la modifiquen.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a nombre del Municipio de Bucaramanga, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Bucaramanga adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución de este contrato es de: 6 MESES a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1) Estudio y Documentos Previos en los cuales se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2)Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Certificado de la Secretaria Administrativa sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta o que se requiere de conocimientos especializados para la realización de dicha actividad, 5) Constancia escrita del ordenador del gasto de que se ha demostrado la idoneidad y experiencia del contratista directamente relacionada con el área que trata, para poder suscribir el contrato, sin que haya sido necesario obtener previamente varias ofertas, 6) Presentación de la cédula de ciudadanía de acuerdo con el Art. 141 del Decreto 2150 de 1995, 7) Para personas jurídicas certificado de existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no supere los sesenta (60) días calendarios, 8) Propuesta Técnico Económica, aprobada por el funcionario competente cuando sea el caso, 9) El contratista acreditó que se encuentra afiliado y activo como independiente al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Salud. Así mismo deberá acreditar los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales o en su defecto certificar que se encuentra exento de dicha obligación, 10) Presentar ante la Unidad de Personal el formato único de Hoja de Vida, debidamente diligenciado de acuerdo con el Art. 1°. de la Ley 190 de 1995, junto con el título profesional y en el evento que se requiera la tarjeta profesional. Así como las certificaciones que acrediten su experiencia, 11) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, 12) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación, 13) antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional), 14) Constancia del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, 15) Copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.

GARANTIAS: Considerando la modalidad de selección a contratar, NO exigirá la Constitución de Garantía alguna.

80

PACTO DE AUDITORÍAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA: De conformidad al Pacto de Auditorias Visibles y Transparencia, suscrito por el Municipio con la Presidencia de la República de Colombia, el Supervisor se obliga a articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de permitir el acceso a los informes de supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles.

RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:: El Contratista declara que conoce la importancia de realizar el tratamiento de las bases de datos personales del responsable MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de manera acorde a los preceptos estipulados por el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Así mismo, los propósitos del uso de los datos exclusivamente serán los tendientes a desarrollar el objeto contractual aquí estipulado. Se compromete a incorporar y aplicar estrictos niveles de seguridad y confidencialidad sobre las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. En caso de la ocurrencia de algún incidente de seguridad con las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, el Contratista realizará contacto directo con el oficial de protección de datos personales del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA e informará la situación. Así mismo, el Contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de tratamiento de datos de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, la cual con la firma del presente contrato declara conocer y comprender. La violación demostrada de las obligaciones aquí estipuladas permitirá al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA tomar las acciones contractuales y legales necesarias para salvaguardar su indemnidad y los derechos de los titulares.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con la aprobación de la garantía única (si aplica), estar al día en el pago al sistema general de seguridad social y de las contribuciones fiscales y parafiscales a que de lugar el presente contrato. El contratista tendrá tres (3) días hábiles para cumplir con los anteriores requisitos.

FRANCISCO JAVIER REY CACERES
Secretario (a) del Interior (E)
Decreto 0220 del 9 de junio del 2020

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
Contratista

22 ENE 2022

Proyecto: DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA
Reviso: LYAN VANESSA CRUZ DURAN

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO**	Código: F-GJ-1100-238,37-083 Versión: 5.0 Fecha: JULIO-12-2021 Página: 1 de 3

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	25/07/2022	
No. DE CONTRATO Y FECHA	1096 - 22/01/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR BRINDANDO ASESORIA JURIDICA Y APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL A INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE	
CONTRATISTA	NOMBRE:	LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
	C.C./NIT	13744294
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
	C.C.	13744294
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	FRANCISCO JAVIER REY CACERES
	CARGO	Secretario (a) del Interior (E)
	C.C.	1098724740
SUPERVISOR	NOMBRE:	HILDA KATHERINNE FLOREZ JAIMES
	C.C./NIT	1098698826
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.800.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO:	659
	FECHA:	12/01/2022
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO:	1843
	FECHA:	25/01/2022
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	25/01/2022
	FECHA FIN:	24/07/2022
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	6 MESES

Secretaría Administrativa
Revisado por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga
25/22

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	No Aplica

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO	
PERIODO DE COBRO	DESDE: 01/07/2022
	HASTA: 24/07/2022
VALOR A COBRAR	$ 2.240.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO	0,00 % Valor a amortizar: $ 0,00

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GJ-1100-238,37-083
		Versión: 5.0
		Fecha: JULIO-12-2021
		Página: 2 de 3

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
	Julio	13/07/2022	4455193381	$ 1.000.000,00
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**		**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
	EPS FAMISANAR LTDA.	COLPENSIONES		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
	VR PAGADO $ 125.000,00	**VR PAGADO $** 160.000,00		**VR PAGADO $** 5.300,00

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron HILDA KATHERINNE FLOREZ JAIMES quien actúa en *nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra* LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO quien actúa en nombre y representación propia , con el fin de suscribir el acta de ejecución final del Contrato.

2. El Contratista ha ejecutado las actividades estipulas en el Contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales.

3. El Supervisor certifica que revisó el informe presentado por el Contratista respecto de actividades y se encuentran ajustados a los términos contractuales y plazos previstos en el citado Contrato.

4. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante la planilla relacionada

5. El supervisor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta: 7	$ 2.240.000,00
Valor IVA:	$ 0,00
Menos amortización del anticipo / Menos pago anticipado	$ 0,00
Valor bruto ejecutado a pagar	$ 2.240.000,00

6. Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502200376530	$ 3.300,00
ORDENANZA 012	2502200376530	$ 330,00

7. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 16.800.000,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 16.800.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	**PERIODO**	**N° COMPROBANTE**	
	01-2022	2202000616	$ 560.000,00
	02-2022	2203000090	$ 2.800.000,00
	03-2022	2204000793	$ 2.800.000,00

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE TERMINACIÓN /EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO/ CONVENIO	Código: F-GJ-1100-238,37-083
		Versión: 5.0
		Fecha: JULIO-12-2021
		Página: 3 de 3

	04-2022	2205000318	$ 2.800.000,00
	05-2022	2206000667	$ 2.800.000,00
	06-2022	2207000507	$ 2.800.000,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 14.560.000,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 2.240.000,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 2.240.000,00
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 16.800.000,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 25 de Julio de 2022.

Supervisor

HILDA KATHERINNE FLOREZ JAIMES
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
Representación propia
Contratista

VISTO ALCALDIA DE BUCARAMANGA
FECHA: 25/07/22
FIRMA:
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Elaboró: JOHANNA CAROLINA MOLINA S.
Revisó: HILDA KATHERINNE FLOREZ JAIMES

Secretaría Administrativa
Revisado por:
Oficina de Contratación
Alcaldía de Bucaramanga
Julio 25 /22

84

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.744.294

HERRERA MALDONADO

APELLIDOS

LAWRENCE SEBASTIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1980

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

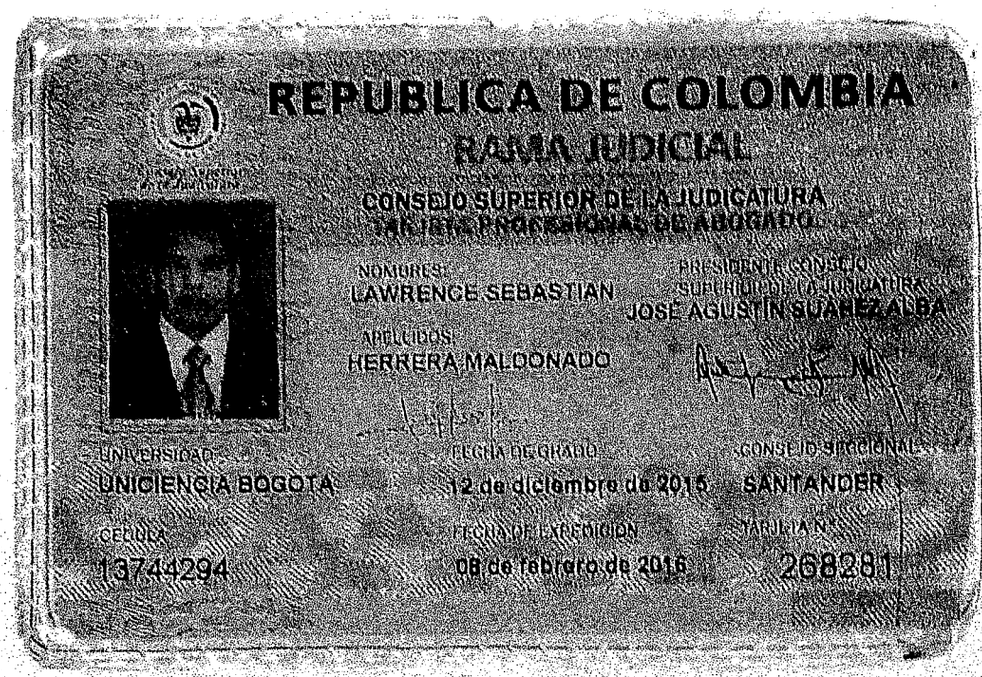
1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

26-AGO-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00175609-M-0013744294-20090907 0015770218A 1 6850105208

Scanned by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES
LAWRENCE SEBASTIAN

APELLIDOS
HERRERA MALDONADO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA

UNIVERSIDAD
UNICIENCIA BOGOTA

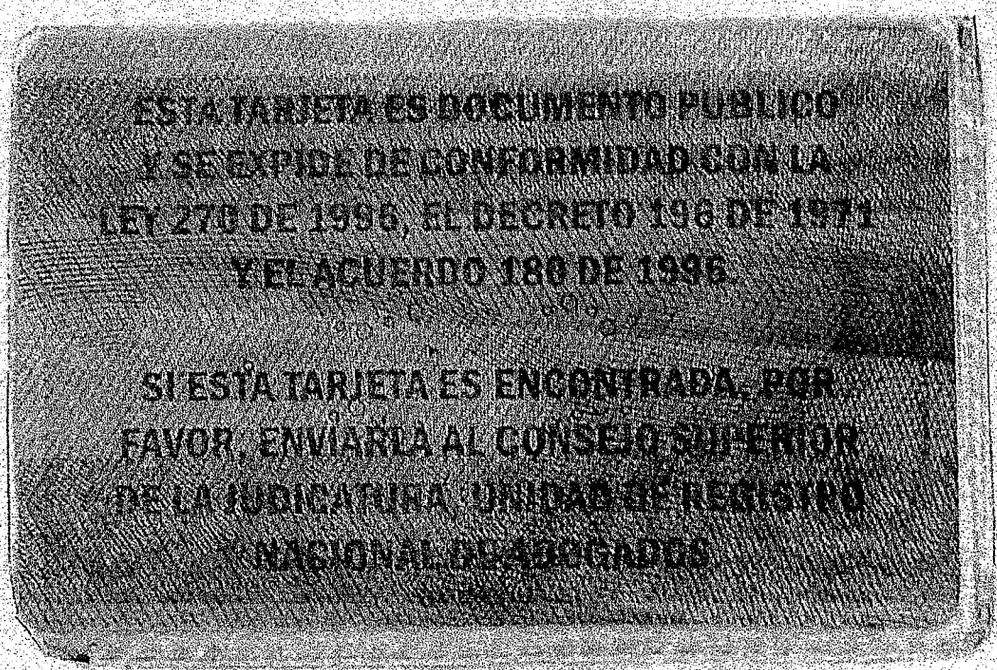
FECHA DE GRADO
12 de diciembre de 2015

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
13744294

FECHA DE EXPEDICION
08 de febrero de 2016

TARJETA N°
268281



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Scanned by CamScanner

Bienvenido
Tuesday, June 21, 2022

www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 13744294 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **635083**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 13744294** y la tarjeta de abogado (a) **No. 268281**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIUNO (21) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

87

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14771922151

(415)7707212489984(8020) 000001477192215 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 7 4 4 2 9 4	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	13744294	1 9 9 8 0 8 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	MALDONADO	LAWRENCE	SEBASTIAN

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 41 11 05

42. Correo electrónico: facturacionsebastianherrera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 0 0 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 0 1 1 4						1 3 1 7	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4	9	5	2																						

53. Código
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 07 - 14 / 18 : 54: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA MALDONADO LAWRENCE SEBASTIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-06-2022 04:14:44PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO identificado(a) con CC 13744294 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/11/2016
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO BUCARAMANGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 10 días del mes agosto del 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Colpensiones 10 años

PRESIDENCIA LA REPÚBLICA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13744294,** se encuentra afiliado/a desde **19/01/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de agosto de 2022.

Blanca Nubia Ramirez Aldana
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

PROINSOCOL LTDA.
Salud, Trabajo y Medio Ambiente
Médicos Especialistas
Salud Ocupacional
Medicina Laboral



EMPRESA: LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO
CARGO: CONTRATISTA
CIUDAD: Bucaramanga FECHA: 14/04/2021

PREEMPLEO [X] PERIODICO [] RETIRO [] OTRO []

APELLIDOS Y NOMBRES		CEDULA	
LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO		13744294	
EPS	ARL	PENSIONES	TELEFONO
FAMISANAR	NO REFIERE	COLPENSIONES	6521202 3156251092

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO		POST INCAPACIDAD	
APTO	X	SATISFACTORIO		REALIZADO		APTO	
APTO CON LIMITACION		REQUIERE VALORACION POR EPS				APTO CON RECOMENDACION	
APLAZADO TEMPORALMENTE		REQUIERE VALORACION POR ARL				APLAZADO	
NO APTO PARA EL CARGO		CON RESTRICCIÓN PARA el CARGO					
		OTRO					

REMISIONES

- [] REMITIR A LA EPS
- [] REMITIR A LA ARL

EXAMENES REALIZADOS

[] AUDIOMETRIA	[] EKG	[] VISIOMETRIA
[] OPTOMETRIA	[X] EXAMEN MEDICO	[] COORDINACIÓN MOTRIZ
[] EXAMEN LABORATORIO	[] ESPIROMETRIA	[] PSICOLOGIA
[] VAL VOZ	[] OSTEOMUSCULAR	[] RADIOGRAFÍA
[] OTROS		

COMENDACIONES

- [X] HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- [] PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD POR EPS
- [] CONTROL MEDICO POR SU EPS
- [] SEGURIDAD INDUSTRIAL
- [] ERGONÓMICOS

INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

[] VISUAL	[] CARDIOVASCULAR
[] AUDITIVO	[] PSICOLABORAL
[] RESPIRATORIO	[] BIOLOGICO
[] ERGONOMICO	

OBSERVACIONES

APTO
SE RECOMIENDA A LA EMPRESA PROMOVER ESTILOS DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLES.
CAPACITAR AL TRABAJADOR EN BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA PARA LA MITIGACION, CONTROL Y ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.
NO REFIERE PATOLOGIAS DE BASE O CRONICAS COMO FACTORES DE RIESGO PARA DESARROLLAR ENFERMEDAD GRAVE EN CASO ADQUIRIR COVID-19.

Autorizo al doctor(a) abajo mencionado(a) a realizar mi examen ocupacional. Se me ha explicado la naturaleza y propósito del mismo. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, su interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico antes de la respectiva realizacion. Autorizo a PROINSOCOL LTDA para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dra. Sandra Milena Balcazar Tavera
Medico Cirujano UIS
Especialista Salud Ocupacional
RM 560 Lic 7582 / 2013

SANDRA MILENA BALCAZAR TAVERA - LIC - SALUD OCUPACIONAL REG: 560LSO:7582/2013

LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO C.C 13744294

Verifique la autenticidad de este certificado en nuestras lineas de atención al cliente
PROINSOCOL LTDA , Calle 43 N° 35 - 26 Barrio El Prado, Tels. 6915547 - 315 2472411 - 321 4343698

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 01502 **DE**

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **BALCAZAR TAVERA SANDRA MILENA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63349329 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 246 de 9 de enero de 2003 de la Secretaria de Salud de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 26 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **BALCAZAR TAVERA SANDRA MILENA.** - MEDICA Y CIRUJANA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63349329 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 24 AGO 2013

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: Héctor Ariza – Subdirector Administrativo
Avmer Alvarado – Subdirector de Seguridad Social

NO VALIDO PARA EL PROCESO DE LICENCIAS SST

NOTIFICACION

En la oficina de Salud de [illegible] de la Secretaría de Salud de Santander

Comparece Sandra Milena Balcazar Tavera

Con cédula de [illegible] No. 63349329

Expedida en: bga

Fecha: Mayo 23/2013

Notificado: [illegible]

Notificador: Margarita

Entrega de licencia: Personal [X] Autorizado []

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº 91219621

Tramite

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES
Sea Gobernación de Santander

2 10 ENE 2013

RECIBIDO

Con destino a Municipio: DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE SALUD

Tipo de Doc. Cédula Número: 63349329
Nombre: SANDRA MILENA BALCAZAR
Dirección: Teléfono: 6360593

PRO HOSPITAL	$2,000
PRO DESARROLLO	$800
PRO ELECTRIFICACION	$1,000
PRO CULTURA	$2,000
PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$800
	$
Total Estampillas:	$6,600
ORDENANZA 012/05 y Decreto 005/06:	$660
Total a Pagar	$7,260

Fecha de Expedición: 10-Ene-2013
Fecha Limite de Pago: 10-Ene-2013

NO VALIDA PARA TRAMITES DE SGSST

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

El servicio público es de todos — Función Pública

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

Listar Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 586.157 finalizado

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicació
	586157-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-07-05 11:50	2022-07-05 12:07
	400104-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	INGRESO	2022-01-08 18:09	2022-01-08 18:22
	159606-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	CONTRATISTA	INGRESO	2021-05-31 16:23	2021-05-31 16:31
	114803-01 Declaración inicial	GOBERNACION DE SANTANDER	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2021-03-14 22:38	2021-03-14 22:56
	16017-01 Declaración inicial	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	CONTRATISTA	INGRESO	2021-01-13 12:51	2021-01-13 13:25

¿Cómo puedo consultar las declaraciones?

- Para consultar las declaraciones de una persona específica (declarante)
- Para consultar todas las declaraciones de una entidad
- Para consultar las declaraciones por periodo

¿Qué información encontraré en los resultados?

En los resultados de su búsqueda encontrará la siguiente información: **Declarante**: nombre o razón social y número de documento de identidad de quien declara; **Entidad**: sobre la cual el declarante registra sus posibles conflictos de intereses; **Cargo/Contratista**: cargo del declarante en la entidad señalada, o si es contratista en ella; **Tipo de publicación**: si la declaración es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra (Ley 2013 de 2019); **Declaración No.**: número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación**: fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración**: Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

Realice una consulta

Tipo de persona	NATURAL
Primer nombre	lawrence
Segundo nombre	sebastian
Primer apellido	herrera
Segundo apellido	maldonado
Número de documento de identidad	13744294
Nombre entidad	alcaldia de bucaramanga
Fecha de publicación	05/07/2022 hasta 05/07/2022

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

01/08/22

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO CEDULA DE CIUDADANIA - 13744294	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DE BUCARAMANGA Reporte de Entidad	CONTRATISTA	INGRESO	586157-01 Declaración inicial	2022-07-05 12:07	FINALIZADO

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2022-07-05 12:07

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAWRENCE	SEBASTIAN	HERRERA	MALDONADO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13744294

Lugar de nacimiento					
País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede					
País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	["Fase I: Calle 35 # 10-43\r\nFase II: Carrera 11 # 34-52."]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$90.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$90.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	Colombia	$30.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YEINNY	ZULIT	RODRIGUEZ	AGUILAR

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1098602256

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

0047
1/08/22

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

100

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117634760690

(415)7707212489984(8020) 000211763476069 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 3 7 4 4 2 9 4	9	HERRERA	MALDONADO	LAWRENCE	SEBASTIAN	4

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique: 25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
6 9 1 0				0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	45,000,000	Deudas	30	13,103,000	Total patrimonio líquido	31	31,897,000

	Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales
Cédula general	Ingresos brutos	32	46,400,000	43	0	58	0	74	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	5,290,000	44	0	59	0	76	0
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
	Renta líquida	34	41,110,000	46	0	61	0	78	0
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	10,278,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	10,278,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	10,278,000	53	0	69	0	86	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
	Renta líquida ordinaria	42	30,832,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	41,110,000	Ren. ex. y ded. Imp. li.	92	10,278,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	30,832,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	30,832,000	Renta presuntiva	98	100,000

Cédula de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	**Ganancias ocasionales gravables**	116	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
	Renta líquida	101	0	Renta presuntiva y de pensiones	118	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Cédula de dividendos y participación	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Descuentos: Imp. pagados en el exterior 123: 0	Donaciones 124	0
	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Descuentos: Otros 125: 0	**Total descuentos trib.** 126	0
	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	**Impuesto neto de renta**	127	0
	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
	Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	**Total impuesto a cargo**	130	0
	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	243,000
	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
	Costos por ganancias ocasionales	114	0	Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	243,000

981. Cód. Representación: ___ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ___ Firma contador: ___ 994. Con salvedades: ___

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN

2021-09-24 / 05:23:47 PM

2 0 2 1 7 : 2 3 : 4 7

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000838387772

2021158785498 5

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de junio de 2022, a las 16:31:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13744294
Código de Verificación	13744294220621163146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

102

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198875557

WEB
20:22:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13744294:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

103

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:33:27 PM horas del 21/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13744294**

Apellidos y Nombres: **HERRERA MALDONADO LAWRENCE SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

104

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

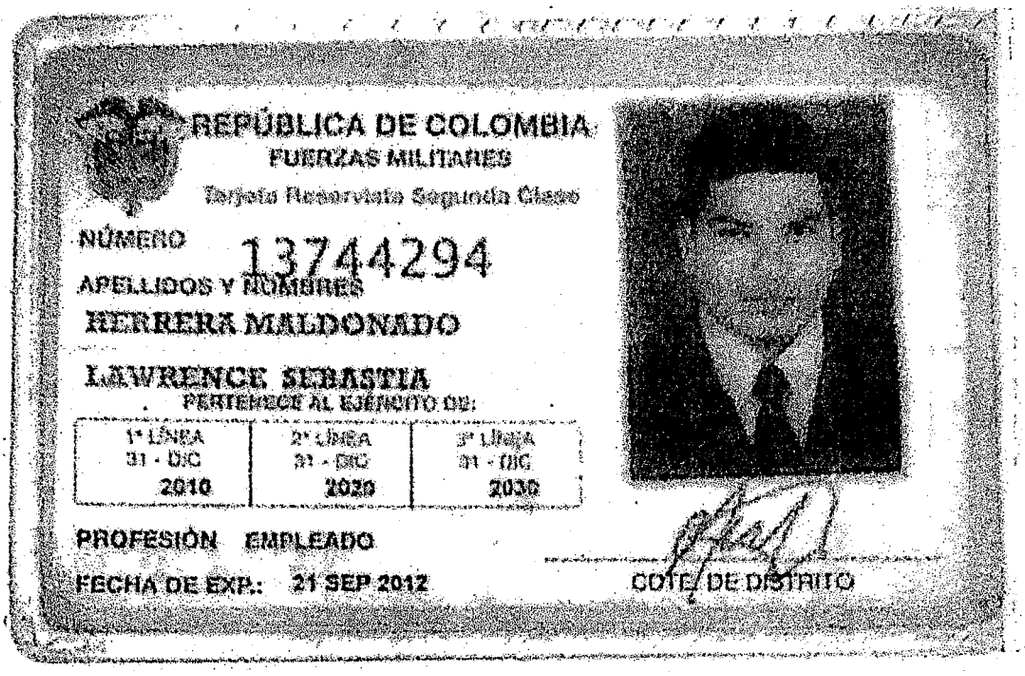
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2022 05:34:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13744294** y Nombre: **LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35572855** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 13744294

APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA MALDONADO
LAWRENCE SEBASTIA

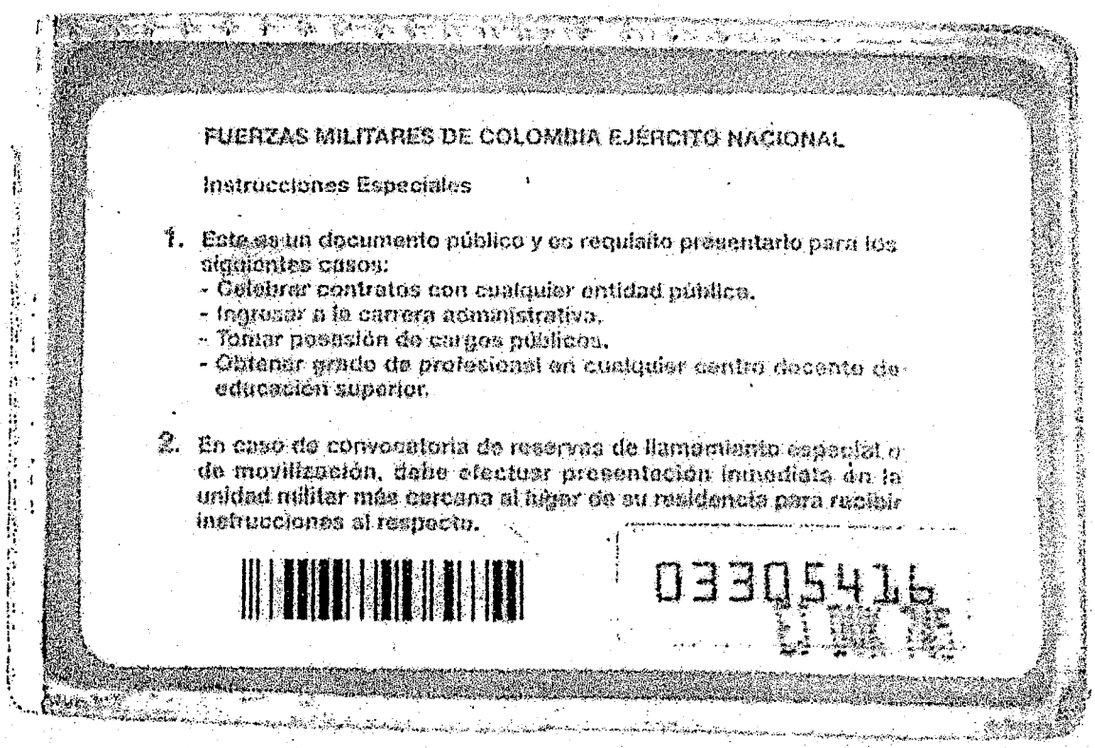
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2010	2020	2030

PROFESIÓN EMPLEADO

FECHA DE EXP.: 21 SEP 2012

COTE DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03305416

Scanned by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LAWRENCE SEBASTIA HERRERA MALDONADO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13744294, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LAWRENCE
Segundo Nombre:	SEBASTIA
Primer Apellido:	HERRERA
Segundo Apellido:	MALDONADO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	13744294
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Junio de 2022, a las 4:55:11 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Certificado
Bancario

Martes, 21 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LAWRENCE SEBASTIAN HERRERA MALDONADO identificado(a) con CC 13744294, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79958320987	2016/04/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia